



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE JULIO DE 2023

No. 1155

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del “Registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito” 3
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Atención social inmediata a poblaciones prioritarias, (ASIPP)” 7
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Padrón del programa servidores de la Ciudad de México (SERCDMX)” 13

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia con número de registro MEO-TRANSP-SECTUR-23-3F00B1C7 19

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del Manual de integración y funcionamiento del comité interno de becas, con número de registro MEO-ESPECL-ICAT-23-3F7AEB3D 20

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE TURISMO

DRA. NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL, Secretaria de Turismo de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracciones I, II y XI; 11, fracción I; 16, fracción XVIII; 18, 20 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción I; 7, fracción XVIII; 8 y 20, fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 6 fracción VI, 24 fracción III, 88 y 90 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; disposición Décimo Segunda de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que cada Sujeto obligado, debe de constituir el Comité de Transparencia siendo éste el Órgano cuya función consiste en determinar la naturaleza de la información y le compete elaborar, modificar y aprobar su Manual, instrumento que tiene por objeto establecer las directrices organizacionales y operativas en apego a la Ley.

Que mediante oficio MX09.INFODF/DEAEE/11.25/156/2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México formalizó la última actualización de la integración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, reiterando el número de registro LTAIPRC-CT-TURISMO-097-21, de acuerdo con lo establecido en el numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Que el Comité de Transparencia de esta Secretaría, celebró el 14 de junio de 2023, la Segunda Sesión Ordinaria en la cual, mediante acuerdo TRANSPARENCIA/2SO2023/05, se autorizó la actualización del Manual en comento, remitiéndolo a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para su registro.

Que una vez realizado el trámite correspondiente ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, se tuvo a bien notificar mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0672/2023, el número de Registro MEO-TRANSP-SECTUR-23-3F00B1C7, mismo que fue asignado al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo y en tal virtud y para su debida difusión, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-TRANSP-SECTUR-23-3F00B1C7.

ÚNICO. Se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el citado Manual: <https://turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/64b/093/70c/64b09370c5225605304788.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, con número telefónico 55-5286-9077 ext. 2305.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veintitrés.

(Firma)

DRA. NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL
SECRETARIA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO